

CONCÓN, 15 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 730,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°11 año 2017, presentada por la INMOBILIARIA E INVERSIONES LVR SPA, RUT N°76.198.936-7, con domicilio en AV. RIO ACONCAGUA N°400, para pagar deuda por patente comercial correspondiente al 1er. sem.del 2017.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°11 año 2017, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la INMOBILIARIA E INVERSIONES LVR SPA, RUT N°76.198.936-7, domiciliado en AV. RIO ACONCAGUA N°400, de esta comuna, para pagar deuda por patente comercial correspondiente al 1er. sem.del año 2017.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
		3